



MECENAZGO
Participación Cultural

#mece nazgo 2020

Guía **paso a paso**

Antes de comenzar:

es importante que tengas siempre presente el número de expediente de tu proyecto.



Esta guía es únicamente para titulares de proyectos aprobados durante la convocatoria 2020.

PASO A PASO

1 - Notificación vía TAD de la aprobación del proyecto.

2 - Realizar la impresión de Resolución aprobatoria y la página del Anexo.

3 - Reservar turno en la sucursal 52 [Av. Pte. Roque Sáenz Peña 541] o en la sucursal 83 [Av. Santa Fé 999] del BCBA para solicitar apertura de cuenta bancaria.

4 - Enviar por mail a participacióncultural@buenosaires.gob.ar la constancia de CBU de la cuenta especial abierta en las sucursales habilitadas. En caso de reutilizar una cuenta anterior de un proyecto cerrado, solicitar la reasignación de cuenta por mail a Participación Cultural, enviando nota de pedido de reasignación, constancia de CBU y últimos movimientos de la cuenta.

5 - El Área Administrativa va a publicar tu proyecto en AGIP.

6 - Inicias contacto con posibles aportantes e informás que el proyecto ya está publicado y que puede recibir aportes.

7 - El aportante selecciona tu proyecto publicado en AGIP.

8 - El Área Administrativa se notifica de intención de aporte.

9 - El Área administrativa te notifica vía TAD o por mail con los datos del aportante.

10 - En esta instancia debés contactarte con el aportante para acordar la aplicación de marca.

11 - Firmar declaración jurada [Anexo V disponible en web], y enviarla por expediente electrónico o vía mail a Participación Cultural. Es necesario un Anexo V por cada aportante.

12 - El Área Administrativa recibe el Anexo V, verifica datos y confirma la intención de aporte.

13 - El aportante genera la boleta y la paga.

14 - El Área Administrativa verifica pagos.

15 - Reunido el 80% del monto otorgado, el Área Administrativa impulsa el dictado de la resolución de pago y transfiere los fondos a la cuenta del titular del proyecto.

16 - En caso de recaudar fondos con posterioridad a la solicitud de disposición de fondos inicial, debés informar al Área Administrativa para que se efectúe la transferencia a la cuenta individual del proyecto.

17 - Retirar los fondos y ejecutar el proyecto dando aviso al Área Administrativa.